

DECRETO N° 098/17

VISTO:

Los Contratos de Locación de Servicios de los artistas González Leonardo Jesús D.N.I. N° 29.953.610 y Arévalo Gabriel Alejandro D.N.I. N° 37.630.653, celebrados por este DEM y observado por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Y CONSIDERANDO:

Que en el caso de la actuación en eventos realizados en temporada 2017, para incentivar a jóvenes locales que recién incursionan en la música y con perspectiva a crecer en la misma, el DEM priorizo la convocatoria de artistas locales;

Que con mucho entusiasmo y carisma hicieron su presentación en el Festival "La Música hace bien 2017";

Que sus actuaciones hasta el momento, se desarrollaban en ámbitos privados, sin ser convocados por un organismo gubernamental, por ello que el Municipio el cual dentro de sus finalidades tiene como objetivo crear espacio de desarrollo cultural y artístico de sus jóvenes, consideró la convocatoria y contratación de estos artistas locales, como así también de otros, ya sean artistas individuales o grupales integrados por diferentes músicos y vocalistas;

Por ello y lo dispuesto por el artículo 84 inc. 2 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPILLA DEL MONTE

DECRETA

Artículo 1º.-: INSÍSTASE al Tribunal de Cuentas, a la visación de las órdenes de pago N° 2309/17 y N° 2319/17 respectivamente, libradas a favor de: GONZALEZ Leonardo Jesús D.N.I. N° 29.953.610 y AREVALO Gabriel Alejandro D.N.I. N° 37.630.653, las cuales fueron observadas por el TC con fecha 07/06/2017 respectivamente, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Gobierno y Planeamiento, Secretaria de Economía y Finanzas, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Desarrollo Social, Secretario de Turismo, Secretario de Cultura y Educación y Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: CÓRRASE vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, Comuníquese al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte 21 de Junio de 2017.-

FIRMADO: ACUERDO DE SECRETARIOS.-